



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2026-590-E-UNC-DEC#FD-SANCHEZ TORRES JULIO-LICENCIA-EX-2026-00269665- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00269665- -UNC-ME#FD en el cual se ha dictado, ad referéndum de este Cuerpo, Resolución Decanal RD-2026-590-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo: RD-2026-590-E-UNC-DEC#FD, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Prof. Julio Ceferino SANCHEZ TORRES, Legajo N° 26793, en los cargos que registra en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado I de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, desde el 01 de julio de 2026 y por el término de 6 meses, de acuerdo con lo establecido por el Art. 49 apartado II, inc. b), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios. **2)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, notifíquese. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.